

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Los fondos pasivos.—El aumento de sueldos.

ASOCIACION DE MAESTROS — Navacarnero (Madrid) y Murcia.

SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Real decreto de 2 de diciembre, limitando la concesión de pensiones.—Subsecretaría.—Otra disposición.

PROPUESTAS.—Universidad de Oviedo.

NOMBRAMIENTOS.—Zaragoza y Toledo.

CRONICA DE OPOSICIONES.—Barcelona y Valladolid.

SECCION DE NOTICIAS.—*Noticias generales*: Contra la enseñanza.—Representación de Navarra.—Para alumnos ciegos.—*Del Ministerio*.—*De provincias*.

CRONICA GENERAL, ETC.

## Regalos de Navidad.

Publicamos en otro lugar nuestras habituales combinaciones ventajosísimas de Navidad.

Para dar mayores facilidades, establecemos tres combinaciones diferentes de 15, de 20 y de 25 pesetas.

A los que estén **retrasados en el pago** del periódico y quieran ponerse al corriente, les ofrecemos por la combinación de las 25 pesetas, **doce años** de suscripción, el **Anuario**, **doce pesetas** de libros del párrafo 3.º, **cinco pesetas** del párrafo 4.º y los **veinticinco números** para la Lotería.

Agradeceremos que se haga el pago cuanto antes, pues los que esperan á última hora resultan siempre servidos mal y con retraso, á causa del amontonamiento de encargos.

## De actualidad

### Los fondos pasivos.

El problema de los fondos pasivos está á la orden del día y preocupa hace tiempo á las autoridades, á la Junta de pasivos y á muchos Maestros.

Nosotros hemos dedicado á este problema numerosos artículos, y reientemente hemos expuesto la situación de los fondos que, á decir verdad, nada tiene de halagüeña para el porvenir.

La Caja tiene actualmente un déficit enorme entre lo que paga y lo que recauda, y ha sido preciso disponer de parte de los fondos de reserva.

Esos fondos están en el Banco de España depositados, y sirven de garantía para anticipo de las cantidades necesarias; no se ha vendido, pues, el papel, ni en poco ni en mucho, pero se ha gastado á cuenta de él para pagar en los últimos trimestres.

En esta situación, la Junta ha acudido al Ministro, y el Sr. Burell, solícito y cuidadoso de esos fondos, ha aceptado las proposiciones de la Central, consignándolas en un decreto que el lector hallará en otro lugar de este número.

La reforma abarca dos puntos; uno es el aumento de ingresos, otro el de contención de gastos.

Para lo primero se manda que cuando las Escuelas estén vacantes, vaya á la Caja, juntamente con el sueldo, el importe de las retribuciones convenidas, el de la gratificación de adultos y el de los aumentos voluntarios.

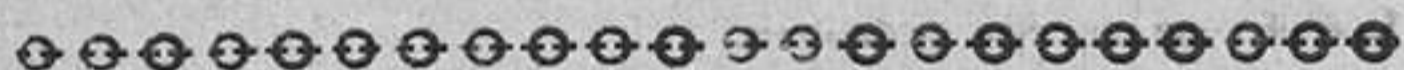
Según datos que tenemos por fidedignos, las retribuciones compensadas ascienden á

3,3 millones de pesetas, los aumentos voluntarios á 84.500 y las gratificaciones de adultos á 2,3 millones; en total, por esta resolución vendrán á contribuir á los fondos pasivos, en casos de vacantes, cantidades que anualmente importan cerca de seis millones de pesetas.

No sabemos lo que todo esto significará cuantitativamente para la Caja, pero desde luego se ve que la reforma es beneficiosa, sin duda alguna.

La que pudiéramos llamar segunda parte del decreto contiene limitaciones y cortapisas, propuestas también por la Central, que no serán recibidas con el mismo aplauso. Sobre ellas esperamos la impresión de la clase.

Sean cuales fueren, hay que reconocer la diligencia con que el Sr. Burell ha atendido las indicaciones favorables á los fondos, y hay que aplaudir también que la subvención del Estado haya sido elevada á 250.000 pesetas, la mayor parte que se ha dado para este servicio.



EN EL SENADO

## El aumento de sueldos.

El lector habrá visto que venimos prestando á este asunto atención especialísima, y que para evitar errores de interpretación copiamos, en cuanto es posible, literalmente las declaraciones de unos y otros. Eso vamos á hacer hoy, con lo que han dicho últimamente los Sres. Rodríguez San Pedro, Burell y Canalejas.

El Sr. Rodríguez San Pedro, dijo lo que sigue, que entraña verdadera gravedad porque contiene una verdadera amenaza:

"Perfectamente, porque nadie puede ser mejor intérprete de sus palabras que el propio Sr. Ministro, pero S. S., rectificando en esto un dato indicado solamente por el Sr. Labra, nos decía: «Puesto que el Sr. Labra, sin duda por una confusión de momento, señalaba como el número de los inmediatamente beneficiados estos que están con 500 pesetas como representando 20.000 Maestros...» (El Sr. Maestro: Fué un error.) Por eso digo que debía haber sido una confusión. El señor Ministro parte para esto de que ese número era sólo el de 7.000, con lo que, bajo el aspecto financiero (claro que del otro, del estímulo de la

enseñanza, la cuestión es la misma), aspecto que tiene que preocupar mucho á todos los hombres de Gobierno, resultaba algo que yo considero preciso rectificar para decir que hay con 500 pesetas 7.756 Maestros aproximadamente, pero que no nos podemos detener ahí, y el pensamiento del Sr. Ministro no se detiene, puesto que decía que llegaremos proporcionalmente á aquello que sea posible. Está bien; es preciso que se conozca el volumen de la cuestión. Hay después con 550 pesetas 616 Maestros; con 625, 5.712, con 82 (todos por debajo de las 1.000 pesetas), 451. En junto, por debajo de las 1.000 pesetas, sueldo mínimo á que se aspira (no digo más que á que se aspira), 18.620, y luego viene á completarse el número realmente de Maestros existentes en España, que son Maestros titulares 24.450; y Auxiliares, tres mil quinientos y tantos.

"Por consiguiente, se trata de manejar cifras sobre 28.000 individuos, que mejorado el término medio (porque los de 500 se mejorarían en 500, y esta clase es muy numerosa, lo mismo que las otras que la siguen, como acabo de decir al Senado) en 250 pesetas, representan 7 millones de pesetas; y si extendemos todavía esa buena disposición (que en principio encontraría buena, pero que quiero poner en contacto con la realidad) á las Escuelas Normales y á todas las demás, traería una carga para el Tesoro de 9 ó 10 millones de pesetas.

"Y me parece, sin que yo diga nada que represente desaprobación en principio para nuestras aspiraciones comunes de mejorar la suerte del Magisterio, pero sí para poner éste en relación con los demás elementos de que no puede prescindir un hombre de Gobierno que traería este aumento, que representaría, por consiguiente, para las cargas públicas, para la nivelación de los presupuestos, una cantidad como la que acabo de señalar; sin que yo quiera agregar todavía una consideración, que siento no haya podido percibir directamente el Sr. Presidente del Consejo, por su imposibilidad absoluta de encontrarse aquí constantemente, ya que sus ocupaciones son sucesivas y tiene otros deberes muy considerables que llenar, y, por consiguiente, bastante es que multiplique su tiempo y su actividad, de tal suerte, que pueda atender á todo, pero, en fin, por estas circunstancias poderosísimas que son independientes y superan á su propia voluntad, no pudo escuchar indicaciones muy importantes para esta su acción de hombre de Gobierno, que ayer emitió el Sr. General Ochoa, acerca de las cuales creo yo tener el deber de llamar la atención de S. S., ya que tenemos la fortuna, para mí muy considerable, de verle en el banco azul."

¿Qué significa esa apelación al Presidente del Consejo de Ministros?

¿No hay en esto una especie de oposición

al considerable aumento que representa esa reforma?

El Sr. Bureil contestó lo que sigue:

"Y remitiéndome al punto señalado por S. S., debo manifestar que la declaración hecha aquí con tantamente, y aun creo haberla formulado en el Congreso, referente al aumento de sueldo de los Maestros, inferior á 1.000 pesetas, no se refiere para nada á una cifra del actual presupuesto, sino á una autorización que ha tenido ya publicidad, porque se trata de un acuerdo del Consejo de Ministros, mediante el cual, si el estado del Tesoro, si la situación del Tesoro lo permite, en el ejercicio entrante podrá llegarse á nivelar los sueldos de todos los Maestros dotados con menos de 1.000 pesetas.

"Esta es la declaración que ha hecho el Gobierno, y esta es, la declaración que he repetido y repetiré; es á saber: que para el Gobierno es un compromiso de honor mantener esta declaración en el articulado; si sustentase otra, la traería al detalle del presupuesto. En el articulado sostendrá esta declaración, relacionada naturalmente con aquellos desarrollos que pueda alcanzar el presupuesto en sus ingresos. Esto es lo que ha dicho el Gobierno; esto es lo que, representándole modestísimamente, ha repetido ante ambas Cámaras el Ministro de Instrucción pública; añadiendo naturalmente, porque ello corresponde al estado de espíritu de todos y cada uno de los elementos parlamentarios, añadiendo aquel propósito y aquel deseo de mejorar las condiciones, no sólo de esos Maestros, sino de todos los demás y de todos los organismos de la enseñanza."

El Sr. Canalejas dijo después:

"Tengo una verdadera satisfacción en recoger las palabras con que me ha honrado el Sr. Rodríguez San Pedro, y ante todo, claro es que no necesito encarecer la exactitud de las declaraciones del Gobierno, que se reflejan en su última parte del discurso de mi digno amigo y querido compañero el Sr. Ministro de Instrucción pública. Nosotros nos hemos encontrado solicitados por una consideración de carácter fundamental, desenvuelta después en tres de carácter concreto, que expondré. Nosotros creímos que sería necesario para vigorizar los resortes morales de la función educadora y altos ministerios de la vida social, que el cura de aldea, el médico de aldea y el Maestro de aldea obtuviesen una remuneración que los capacitara para ejercer con mayor competencia y autoridad sus funciones, por entender que en la mayor parte de España, así como la función de la justicia, no llega á reflejarse sino en el modesto juez municipal, que es el que conoce de ella en casi todas las poblaciones españolas, así también en el cura, en el Maestro y en el médico de aldea se sintetizan todas las expresiones de las fuerzas morales de la sociedad, y

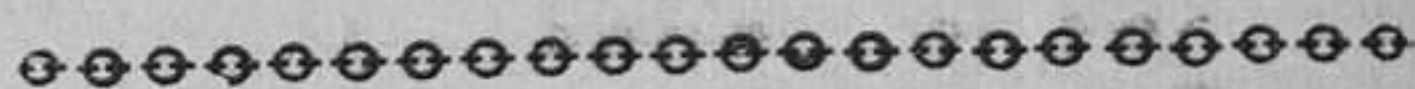
ellos son los que en definitiva rigen la mayor parte de las poblaciones españolas.

"Pero nos encontrábamos, por lo que respecta á todas ellas en conjunto, con la dificultad que S. S. ha dicho: hemos excedido (lo reconozco con toda sinceridad) hasta el punto casi de romper su elasticidad, la previsión racional del presupuesto de gastos en su acomodación con el de ingresos, toda vez que el Gobierno ha dicho que al aparecer el déficit se consideraría fracasado, que nosotros somos incompatibles con el déficit, y no hablo del superavit, porque ese es un concepto más teórico que real.

"Por eso nosotros hemos aplazado la solución de esas tres aspiraciones; pero así como la del cura párroco la hemos remitido á las consecuencias que se deriven de una negociación entablada, lo cual no supone que nos mostraremos avorosos ó tacaños, sino un deseo, que en mí es fundamental de que es necesario mejorar la situación actual del clero parroquial en las aldeas, así como hemos tenido que aplazar la resolución del problema sanitario para la ley, que es una de mis primeras preocupaciones y una de las primeras propuestas que se harán al Parlamento en orden á la enseñanza se nos impone, ya que no hemos podido cumplir lo que habíamos prometido en la oposición de un gran desarrollo del presupuesto de Instrucción en la primera enseñanza, el anticipar juntamente con las mejoras modestas que hemos establecido y proponemos en los sueldos de elementos militares, cuya situación es bien angustiosa al presente una forma de autorización para que acompañemos el desarrollo de esos beneficios al desenvolvimiento presente. Pero no sólo es ahí donde vamos á presentar nuestros proyectos que examinaréis en su día y que someteremos á vuestra crítica, afectuosa y sincera, sino en todos los conceptos del presupuesto en que la intervención del Gobierno puede ser eficaz, y yo tengo el propósito inquebrantable: y lo considero una de mis primeras obligaciones, de ir vigilando asiduamente el desarrollo de los gastos y el desenvolvimiento de los ingresos.

Y así como esa reforma para los Maestros constituye un compromiso de honor, pero no la realizaremos hasta que la situación económica no nos lo permita, en el desarrollo total de los gastos estaremos mirando siempre con gran atención cuál es el desarrollo de los ingresos".

Sólo nos queda ya, para formar juicio, esperar la presentación del artículo de la ley de presupuestos que se viene anunciando.



## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los martes, jueves y sábados.

Apartado de Correos, 131

# LOTERIA DE NAVIDAD DE 1910.

Participación gratuita ofrecida por  
«El Magisterio Español».

Para satisfacer la curiosidad de algunos nuevos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.

El poseedor de un número dado por esta Administración, que sea igual al de alguno de los billetes de la **Lotería Nacional** que resulten favorecidos con los nueve primeros premios en el sorteo de 22 de diciembre de 1910, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda á los dos décimos del billete

## Número 31.573

que la empresa de **El Magisterio Español** ha adquirido y dedica á sus favorecedores.

### Condiciones.

Las cantidades con que resulten premiados los dos décimos del billete **Núm. 31.573** á que se hace referencia en esta participación de este billete, se distribuirán como sigue:

1.º 20 de lo que toque, al poseedor del número que obtenga el premio mayor en la **Lotería Nacional**; 20 por 100 al del número que obtenga el segundo premio; 15 por 100 al del tercero; 10 por 100 al del cuarto; 7 y 1/2 por 100 al del quinto; 5 por 100 al del sexto, y 2 y 1/2 por 100 á cada uno de los números premiados en la **Nacional** con 100.000 pesetas.

Si la suerte favorece al **Núm. 31.573**, con el premio mayor, podrán obtener los favorecedores de **El Magisterio Español** los premios que siguen:

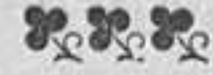
Uno de 300.000	pesetas.
Uno de 240.000	»
Uno de 180.000	»
Uno de 120.000	»
Uno de 90.000	»
Uno de 60.000	»
Tres de 30.000	»

Ahora, que la suerte favorezca á nuestros abonados.

# Asociación de Maestros

Navalcarnero (Madrid).—El domingo 11 del corriente, á las diez de la mañana, celebrará Junta general extraordinaria esta Asociación, en Navalcarnero (Escuela del Sr. Jalón).

Pozuelo de Alarcón, 3 de diciembre 1910.—P. O., La Secretaria, *María M. Culebras*.

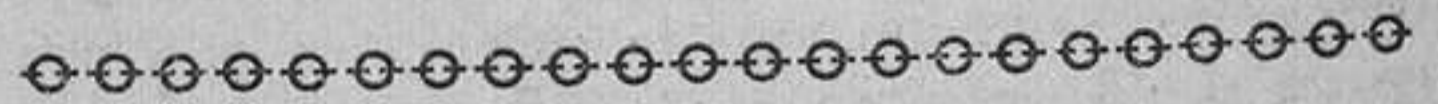


Murcia.—Acuerdos: 1.º Nombrar compromisarios por los dos partidos judiciales de Murcia, á los señores Monzó y Matute, para la elección de representantes de la Asamblea de la enseñanza, conforme á las bases acordadas en la anterior sesión, y fijar la fecha del 13 de los corrientes para dicha elección.

2.º Por unanimidad, y con verdadero entusiasmo, se aprobó la idea de que en el caso de no estar conforme las demás asociaciones parciales de la provincia en mandar representación á la Asamblea, se comprometa á ello la de Murcia, y jamás consienta semejante orfandad en la sexta capital de España.

3.º Que para atender á estos gastos se pida á cada asociado 2 pesetas como cuota máxima, y se invite á los que no lo sean á contribuir con igual cantidad, autorizando á la vez á la Directiva para que, de fondos de la Asociación, se añada lo restante, y ultime todo lo concerniente al nombramiento de representante; v

4.º Aprobar, con algunas pequeñas variaciones, la contestación al Cuestionario propuesto por el ponente Sr. Noguera, y con el fin de que en la Asamblea, reine la mayor unanimidad posible de criterio entre los Maestros; se autoriza á los compromisarios y representantes para modificarlo en aquellos puntos que no haya completa aveniencia.—El Presidente, *Jaime Monzó*.—El Secretario, *Pelagio Ferrer*.



## Sección oficial

### Índice de la "Gaceta"

3 diciembre.—Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, disponiendo que se publique en los *Boletines Oficiales* de las provincias la lista de los individuos que han presentado instancias al segundo concurso anual de premios del Consejo Superior de Protección á la Infancia, para que en el término de diez días subsanen los defectos que en las mismas se han notado.

++ Reales órdenes resolutorias de expedientes de concursos de ascenso á Escuelas de niños de los Rectorados Central, Barcelona, Granada y Santiago.

++ Otra nombrando Catedrático numerario de His-

toría Natural, Fisiología é Higiene del Instituto de Albacete, á D. Vicente Martínez y Gómez.

→ Otra nombrando Catedrático numerario de Patología quirúrgica, con su clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, á D. Francisco Romero Molezum.

→ Otra nombrando á D. César Mantilla y Ortiz, Catedrático numerario de Historia general del Derecho español de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

**4 diciembre.**—Real decreto disponiendo que el tiempo que las Escuelas públicas permanezcan vacantes, ingrese en el fondo pasivo, además del sueldo legal, las retribuciones, aumentos voluntarios y gratificaciones que figuren en nómina en concepto de personal.

→ Real orden resolutoria del expediente de concurso de ascenso á Escuelas de niñas y párvulos del Rectorado de Granada.

→ Otra sobre pensiones para ampliación de estudios é investigaciones científicas en el extranjero.

→ Otra ampliando hasta el 31 del actual el plazo para la presentación de proyectos de edificios escolares.

→ Otra agregando á las oposiciones á las Cátedras de Agricultura y Técnica agrícola é industrial de los Institutos de Almería y Tarragona, la vacante de igual asignatura del Instituto de Mahón.

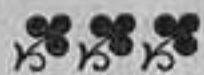
→ Otras nombrando Auxiliares de Universidades á los señores que se expresan.

*Subsecretaría.*—Resolviendo expedientes de concurso de ascenso á Escuelas de niños de los Rectorados de Oviedo y Salamanca.

→ Nota bibliográfica de dos obras impresas en castellano en el extranjero que desea introducir en España D. Rafael Morayta.

*Universidad de Oviedo*—Propuestas para proveer las escuelas anunciadas á concurso de entrada, ascenso y traslado.

**5 diciembre.**—Anuncios de los Tribunales para proveer Cátedras de Universidades y de la Escuela de Comercio de Gijón.



**Protección á la infancia.**—*Real orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de diciembre, disponiendo se publique en los Boletines Oficiales la lista de los individuos que han presentado instancias al segundo concurso anual de premios del Consejo Superior de Protección á la infancia, para que en el plazo de diez días subsanen los defectos que en las mismas se han notado.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 28 de julio de 1910, y á propuesta del Consejo Superior de Protección á la infancia y represión de la mendicidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se publiquen los nombres de los in-

teresados en el segundo concurso anual de premio por actos de protección á la infancia, según se ha e á continuación con referencia á las solicitudes recibidas dentro del plazo legal, que expiró en 30 de octubre pasado, y clasificando aquéllas por las bases establecidas, y á las que dichos solicitantes han optado.

D.<sup>a</sup> María del Valle Gil y Santa Cruz, Maestra en propiedad de Palmones (Cádiz), no consta domicilio; D. Carlos Andrés Martín, Maestro de la Escuela pública de Peleagonzalo (Zamora), no consta domicilio; D.<sup>a</sup> María Patrocinio López Romero, Maestra de primera enseñanza, propietaria de la Escuela pública de asistencia mixta de Navalafuente (Madrid), no consta domicilio; don Francisco Sempere Boronat, Profesor de instrucción primaria, Director de la Escuela de primera enseñanza de indígenas en Melilla, no consta domicilio; D.<sup>a</sup> Gertrudis Núñez Rodríguez, Maestra en propiedad de la Escuela elemental de Guadalcanal (Sevilla), no consta domicilio; don Nicolás Dalmau y Sánchez, Maestro de la Escuela superior de niños del distrito de la Incusa, Madrid, Rodas, 11; D.<sup>a</sup> Teófila Díez Ortega, Maestra de la Escuela pública de párvulos del tercer distrito de Valladolid, no consta domicilio don José A. Ortega Bueso, Maestro de la Escuela pública de niños de Masarrochos (Valencia), no consta domicilio.

D.<sup>a</sup> María de la Asunción Izquierdo Palacios, Maestra de la Escuela elemental de niñas del barrio de la Corredoria, Oviedo, no consta domicilio; D.<sup>a</sup> Carlota Lucena y Zambrano de Ramos, Maestra de Escuela pública, Sevilla, no consta domicilio; D.<sup>a</sup> Emetría González Arrojo, Maestra de primera enseñanza propietaria de la Escuela elemental completa de niñas de Fuentespina (Burgos), no consta domicilio; D. Miguel González Grande, Maestro elemental de Toro (Zamora), no consta domicilio; D.<sup>a</sup> Juliana Páramo y Mata, Profesora de la Escuela pública de Campanillas (Málaga), no consta domicilio; D. Eulogio Montero Santarén, Maestro de primera enseñanza Madrid, no consta domicilio; D. Miguel Murillo Puertas, Maestro de Béznar, Ayuntamiento de Durcal (Granada), no consta domicilio; D. Mariano Gómez Santamaría, Director del Colegio de niños de San José, Toledo, callejón de la Sillería, 5; D. Eusebio Borcetas Solana, Maestro propietario de la Escuela superior de niños de Búrriana (Castellón de la Plana), no consta domicilio; don Tomás Balaguer Banzá, Maestro de la Escuela pública de niños de María (Baleares), no consta domicilio.

D. Narciso Martín Rodríguez, Profesor de primera enseñanza de Busquistar (Granada), no consta domicilio; D. Juan Socías Bennasa, Maestro de la Escuela pública elemental de niños de San Clemente (Mahón), no consta domicilio; don Jorge García y García, Maestro de la Escuela

de niños de Cardenadigo (Burgos), no consta domicilio; D. Francisco Fernández de los Reyes, Maestro de Escuela pública en Carmona (Sevilla), no consta domicilio; D.<sup>a</sup> Carlota Mirín Pinazo, Maestra de Escuela pública en Jumilla (Murcia), no consta domicilio; D. José Brotons y San Juan, Maestro propietario de la Escuela pública superior de niños de Linares (aén), no consta domicilio; D. Benigno Garrido Peña, Maestro propietario de la Escuela pública elemental de Nieves (Pontevedra), no consta domicilio; D. Gabino Rodríguez Alvarez, Maestro de la Escuela pública superior de niños de Villaviciosa (Oviedo), no consta domicilio; D. Gregorio Valero Lario, Maestro de primera enseñanza de la Escuela elemental de niños de Alhama (Granada), no consta domicilio; D. Marcelino Comas Ferusola, Maestro de la Escuela pública de niños de Sampedor (2.<sup>a</sup> celona), no consta domicilio.

D. Julio Noguera López, Maestro Director del Grupo escolar Santa Bárbara, Posada de Llanera (Oviedo), no consta domicilio; D.<sup>a</sup> Dolores Novás Guillén, Maestra de la Escuela pública de Leirado y Meder (Salvatierra-Pontevedra), no consta domicilio; D. Juan Alvarez González, Maestro propietario de la Escuela pública de la parroquia de Toboeja (Nieves-Pontevedra), no consta domicilio; D.<sup>a</sup> Paulina Leira González, Maestra de la Escuela pública de niñas de Sárdoma (Vigo-Pontevedra), no consta domicilio; D. Bruno Martínez Aldea y Salas, Maestro de la Escuela pública de niños de Alberite (Logroño), no consta domicilio; D.<sup>a</sup> Elvira Nodo García, Maestra superior, Profesora de la Escuela de Artes y Oficios de El Ferrol, no consta domicilio.

2.<sup>o</sup> Que los interesados subsanen en el plazo de diez días á contar del de la publicación de esta Real orden en los *Boletines Oficiales*, los defectos resultantes de la falta de mención de sus domicilios, profesiones, etc., según las indicaciones de la lista preinserta.

3.<sup>o</sup> Disponiendo la Real orden de 26 de julio de 1910 que no se dé curso á las instancias en que una misma persona ó entidad solicite premios comprendidos en más de uno de los grupos anunciados, á menos que las personas que las suscriban participen por cuál de los grupos optan, se tengan por advertidos y requeridos al efecto los solicitantes que en tal situación se hallan, que son:

D.<sup>a</sup> Teófila Díaz Ortega, solicitante de premios de las bases 2.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>

D. Luis Gil Sumbiela, que ha solicitado premios de las bases 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>

4.<sup>o</sup> Quedan excluidos del concurso los solicitantes D.<sup>a</sup> Rosa Bardella y D. Marcial Lores; la primera, porque la Real orden anteriormente citada dice textualmente que no podrán tomar parte en el mismo las personas que hubieren obtenido premios en metálico en el concurso anterior, y

la señora Bardella, en gracia á sus merecimientos, fué premiada en aquél; y el segundo, porque lo que en su nombre se solicita es una limosna, sin que se aleguen para él más merecimientos que los de su precaria situación, siempre digna de respeto, mas ajena á la convocatoria de que se trata.

Los Gobernadores civiles ordenarán la publicación en los *Boletines Oficiales* de esta Real orden para el mayor conocimiento de sus instrucciones y remitirán un ejemplar de los mencionados *Boletines* á este Ministerio.

De Real orden, etc.—Madrid, 2 de diciembre de 1910.—Merino.—Señor Gobernador civil de...

(Gaceta 3 diciembre)



**Derechos pasivos.**—Real decreto de 2 de diciembre, limitando la concesión de pensiones.

#### EXPOSICION

SEÑOR: La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza acude á este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 21 de enero del corriente año, solicitando se dicten disposiciones que considero indispensables para compensar en parte la disminución de sus ingresos, como consecuencia de las últimas reformas sobre provisión de Escuelas públicas y deseando el Gobierno de V. M. facilitar la gestión de tan importante organismo en la delicada misión que le está encomendada, y por ser acertadas las medidas que propone, dado que establecen cierta armonía con las que sirven de base para la declaración de derechos pasivos á los funcionarios del Estado, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 2 de diciembre de 1910.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., Julio Burell.

#### REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.<sup>o</sup> Durante el tiempo que las Escuelas públicas permanezcan vacantes, ingresará en el fondo pasivo, además del sueldo legal las retribuciones, aumentos voluntarios y gratificación de adultos, así como cuantas cantidades figuren en nómina en concepto de personal.

Art. 2.<sup>o</sup> En adelante, las Maestras jubiladas que á la vez sean pensionistas, no podrán disfrutar haber pasivo, por ambos conceptos, superior á 2.000 pesetas, que es el máximo concedido por la ley de 16 de julio de 1887.

Art. 3.<sup>o</sup> El haber pasivo de las pensionistas no podrá exceder, en ningún caso, de los dos tercios de 2.000 pesetas, ó sean 1.333,33 pesetas.

Art. 4.<sup>o</sup> Será incompatible el percibo de ha-

beres en activo en el Magisterio, con los de pasivos.

Art. 5.º La Junta Central de Derechos pasivos dictará cuantas reglas ó circulares considere necesarias para la aplicación de este decreto, y además de las atribuciones que le conceden las disposiciones tercera y cuarta de las generales del Reglamento de 25 de noviembre de 1887, inspeccionará las Secciones de Instrucción pública, al objeto de que los servicios con ella relacionados se lleven en debida forma y de que los fondos pasivos no sufran perjuicio alguno.

Dado en Palacio, á 2 de diciembre de 1910 —  
ALFONSO —El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Julio Burell.

(Gaceta 4 diciembre.)



### Subsecretaría.

A los efectos de los artículos 14 y 15 del vigente Reglamento de Oposiciones de 8 de abril último.

Esta Subsecretaría hace público:

1.º Que no habiendo renunciado ninguno de los nombrados para Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á las plazas de Profesoras numerarias de Labores de las Escuelas Normales Elementales de Maestras de Cuenca y Segovia, anunciadas en la *Gaceta* de 9 de agosto próximo pasado, dicho Tribunal ha quedado definitivamente compuesto, en la siguiente forma:

*Presidente:* D. Eduardo Vincenti, Condejero de Instrucción pública; *Vocales,* D.ª Juana Natividad de Diego y D.ª Antonia Broto, Profesoras numerarias de Labores de la Escuela Superior del Magisterio y de la Normal de Guadalajara, respectivamente; D. Narciso Senenach, Académico de Bellas Artes, y D.ª Margarita Sagredan, competente; *Suplentes,* D.ª Felisa Rosa Sáiz y D.ª María Quesada, Profesoras de Labores de las Normales de Pontevedra y Coruña, respectivamente, D. José Ramón Melida, Académico de Bellas Artes, y D.ª Melchor Herrero.

2.º Que las aspirantes á dichas oposiciones presentadas dentro del plazo de la convocatoria y que han de ser admitidas á hacer los ejercicios, por haber justificado las condiciones exigidas por el artículo 6.º de dicho Reglamento, son las que figuran en la siguiente relación:

D.ª Corina Vieira Durán, María Dolores Antrán y Rodríguez y Margarita Campos Brián.

El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Avila, anunciadas en la *Gaceta* de 6 de agosto próximo pasado, ha quedado definitivamente compuesto en la siguiente forma:

*Presidenta:* la Condesa de Pardo Bazán, Consejera de Instrucción pública; *Vocales,* D.ª Con-

cepción Sáiz y D.ª Remedios Medrano, Profesoras de la Sección de Letras de la Escuela Superior del Magisterio y de la Normal de Guadalajara, respectivamente; D. Eugenio Sellés, Académico de la Española, y D. Jaime Balmes, competente; *Suplentes,* D.ª Teresa de Jesús Aspiazu, y D.ª Claudia Ibarra, Profesoras de Letras de las Normales de Málaga y Madrid, respectivamente; D. Juan Antonio Caestany, Académico de la Española, y D. Manuel Reinante, competente.

Las aspirantes á dichas oposiciones, presentadas dentro del plazo de la convocatoria y que han de ser admitidas á los ejercicios por haber justificado las condiciones exigidas por el artículo 6.º de dicho Reglamento, son las que figuran en la siguiente relación:

D.ª María del Filar Chacorren, Felipa María Sáiz, María González, Jacinta Calaf, Carmen Hernández, Marciana Arango, Pilar Laura Areal, Irmína Alvarez, María Boente, Casilda Hernández, Julia Lacorte, Francisca Lol, Corina Viñra, María Luisa González, Luisa Moncá, Gaspara Felisa Acitores; Rosalía Fernández, Luisa Gómez, Esperanza Sánchez, María Elsa Rodríguez, María Herminia Rodríguez y Matilde Ramos.

El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Avila y Zamora, anunciadas en la *Gaceta* de 9 de agosto próximo pasado, queda compuesto en la siguiente forma:

*Presidente* D. Ramón Larroca, Consejero de Instrucción pública.

*Vocales:* D.ª Dolores Cebrián y D.ª Matilde Sánchez Trebol; Profesoras de Ciencias de las Normales de Madrid y Burgos, respectivamente; don Vicente Ventura, Académico de la de Ciencias Exactas, y D. José Sarmiento Lasuen, competente.

*Suplentes:* D.ª Rogelia Arcizabalaga y D.ª Carmen Béquer, Profesoras de Ciencias de las Normales de Oviedo y Sevilla, respectivamente, don Eduardo Torroja, Académico de la de Ciencias Exactas, y D. Rafael García, competente.

Las aspirantes á dichas oposiciones presentadas dentro del plazo de la convocatoria, y que han de ser admitidas á verificar los ejercicios por haber justificado las condiciones exigidas por el artículo 6.º de dicho Reglamento, son las que figuran en la siguiente relación:

D.ª Rafaela García, María de los Dolores Guzmán, Juana Sánchez, Corina Vieira, Josefa Vino, Felisa Olmedo, Josefa A. Iraizor, Modesta Olivito, Enriqueta Tairén, Casilda Fernández, María de la Piedad de Dios Hidalgo, María del Rosario Gómez, Luisa Moncá, Rafaela Salvador Díaz, Gaspara Felisa Acitores, Dolores Grangel, María del Carmen Queimadelos, María Elisa Rodríguez, María Herminia Rodríguez, María Esperanza Elía, Ma-

ría de los Desamparados Ibáñez y María Concepción Heredia.

El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Málaga, anunciada en la *Gaceta* de 6 de agosto próximo pasado, dicho Tribunal ha quedado compuesto, definitivamente, en la siguiente forma:

*Presidente:* D. Eduardo Gómez Vaquero, Consejero de Instrucción pública.

*Vocales:* D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel y D. José Fernández y Jiménez, Profesores de la Sección de Letras de las Escuelas Normales de Madrid y Córdoba, respectivamente; D. Jacinto Octavio Picón, Académico de la Española y D. Roque Fernández Izaguirre competente.

*Suplentes:* D. Prudencio Sandín y D. Vicente Fratz, Profesores de Letras de Escuelas Normales; D. Emilio Cotarelo, Académico de la Española, D. Andrés Graña, competente.

Los aspirantes á dichas oposiciones, presentadas dentro del plazo de la convocataria, y que han de ser admitidos á hacer los ejercicios por haber justificado las condiciones exigidas por el artículo 6.º de dicho Reglamento, son los que figuran en la siguiente relación:

D. Evaristo Vázquez, Antonio Rodríguez, Ernesto Balauzarf, Aurelio Gadea, Galo Recuero, Juan Teófilo Gallego, Agustín Nogués, Antonio de P. Quintero, Emilio Sotelo, Mariano Boloix, Pedro Gómez, Jaime Poch, Joaquín Font, Luis Alvarez, Miguel García, Juan Surós, Rogelio Francés y Manuel Saavedra.

Madrid, 25 de noviembre de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

(*Gaceta* 2 diciembre).

## PROPUESTAS

### Universidad de Oviedo.

Relación, por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes á Escuelas de 625 pesetas de sueldo, ó menos, anunciadas á Concurso en la *Gaceta de Madrid* de 12 de octubre último.

### CONCURSO DE ASCENSO

*Maestras con 625 pesetas de dotación.*

Núm. 1, D.<sup>a</sup> María Domínguez Díaz de Geras, con 54 años, 0 meses y 26 días de servicios, para Urdiales del Páramo (León); 2, María Encarnación Hernández, con 38, 10, 14, para Sésamo (id.); 3, Hilaria B. Vázquez, con 29, 8, 5, para La Baña (id.); 4, Consolación Antolín Palacios, con 25, 0, 22, para Prioro (id.); 5, Virginia González Alvarez, con 24, 11, 18, para San Pedro de Olleros (idem); 6, María Joaquina Prada; 7, Rosa de Herrera y Cella-

do, con 21, 2, 9, para Puelles (Oviedo); 8, Estica González Torres, con 20, 6, 24, para Bode (idem), 9, María C. González Eulalia, con 20, 6, 3, para Bruelles (idem); 10, Aurelia Fernández; 11, Julia Pérez; 12, Luisa de Vega y Orúe, con 19, 3, 0, para Peso (Oviedo); 13, María Hernández; 14, María Gutiérrez Vega, con 18, 0, 10, para Santiago (Oviedo); 15, Petra de Simón Morquillas, con 16, 10, 20, para Arancedo (idem); 16, María M. Rodríguez González, con 16, 7, 11, para San Roque de Acebal (idem); 17, Rosa Alvarez; 18, Catalina Vicente Gorjón, con 16, 0, 25, para Selce-Fornielles (Oviedo); 19, Petra Hernández Mayor, con 16, 0, 0, para Ríocasuello (idem); 20, Cesárea Rubio; 21, Benita Carrizo; 22, Serafina García; 23, María Sánchez; 24, María Olimpia Trinidad Durán; 25, Andrea Ganado; 26, Cecilia López; 27, Feliciano Vázquez; 28, María C. Alvarez; 29, Alberta Novo; 30, Manuela Blasco; 31, Escolástica González; 32, María Inocencia Santos; 33, Engracia Calvo; 34, Elvira de la Lama Pérez; 35, Margarita Cantó; 36, Elicia Calvo; 37, Antonia Fernández; 38, Juana García; 39, Victoria Salvador; 40, María del Cueto Pando; 41, Teresa Contreras; 42, Antonia Gómez; 43, María R. Sánchez; 44, Dolores García; 45, Luisa Martín; 46, Eugenia Prieto; 47, María C. Valle; 48, Evarista Hidalgo.

*Excluidas.*—D.<sup>a</sup> Vicenta Carpintero Díez, ha depositado su expediente en Correos fuera del plazo reglamentario.

D.<sup>a</sup> María P. Hernández Hernández, por raspaduras y enmiendas sin salvar en las fechas de posesión y cese en algunas Escuelas

D.<sup>a</sup> María M. Tapia Rigüero y D.<sup>a</sup> Francisca López Sánchez, por computarse como en propiedad los servicios interinos.

*Maestros con 625 pesetas de dotación.*

Núm. 1, D. Pedro Banallo Díez, con 77 años, 10 meses y 18 días de servicios, para Hospital de Orbigo (León); 2, José Alvarez Fernández, con 76, 10, 28 para Peranzanes (idem); 3, Rufino A. Hidalgo Alvarez, con 47, 10, 15, para Cabañas-raras (idem); 4, Serafín Yáñez; 5, Gregorio París Gala, con 35, 0, 14, para Galleguillos de Campos (León); 6, Pablo Ruiz Martínez, con 34, 3, 9, para Breceña (Oviedo); 7, Julián Mendoza Gómez, con 33, 11, 15 para Paradaseca (León); 8, Leonardo Campo García, con 32, 5, 19, para Mallecina (Oviedo); 9, Gumerindo Puerto; 10, Emeterio Gago Fernández, con 30, 8, 7, para Vega de Espinareda (León); 11, Gorgonio Gutiérrez Gutiérrez, con 25, 9, 16, para Santulano de las Regueras (Oviedo); 12, Crescencio Rueda Blas, con 21, 5, 26, para Muñó (idem); 13, José Fernández Cartón, con 22, 10, 10, para La Taba (León); 14, José Gorgojo; 15, Andrés Martínez; 16, Demetrio Ruiz López, con 19, 7, 4, para Abándames (Oviedo); 17, Constantino Menéndez Argumosa, con 19, 2, 0, para



Cezures (ídem): 18, Mariano Gutiérrez Romo, con 19, 0, 6, para Pimiango (ídem); 19, Amalio Penanes; 20, Frutos Burgos de la Iglesia, con 17, 11, 22, para San Antolín del Corralón (Oviedo); 21, Jesús del Palacio Morales; 22, Alvaro Otero; 23, Román López del Brío; 24, Emilio de Lera García; 25, Marcelo Toral; 26, Fructuoso González Aller, con 15, 7, 10, para Castiello (Oviedo); 27, Arsenio Franco Martínez, con 15, 5, 24, para Anayo (ídem); 28, Gelasio Casal; 29, Blas Martín; 30, Francisco Marcos; 31, Andrés Herrero; 32, José Tamargo; 33, Enrique Alvarez; 34, Julián Alcalde; 35, Esteban Asensio Tejedor; 36, Antonio Gab's; 37, Mariano Moreno; 38, Angel Díaz; 39, Valentín Moradas; 40, Fabio Iglesias; 41, Antonio Jimeno; 42, Manuel Valdés; 43, Antonio Martín de la Peña; 44, Rafael Moya; 45, Marcelino Mira; 46, Ignacio Lobo; 47, Emiliano Conde; 48, José Barrado; 49, Augusto García; 50, Adolfo Grille; 51, Amador García; 52, Angel García; 53, Vicente Zapatero; 54, Vicente Martínez; 55, Agustí ambrina.

Núm. 56, D. Juan Ramón Sáenz; 57, Tomás Marrón; 58, Celestino García; 59, Teodoro Junquera; 60, Domingo Merino; 61, Francisco Paláu; 62, Gabino Gutiérrez; 63, Cesáreo Alvarez; 64, Camilo Jiménez; 65, Luis Muñoz de la Blanca; 66, Cipriano Moner; 67, Manuel Delgado; 68, José Faidella; 69, Pedro Pérez; 70, Valeriano Colino; 71, Julián Ribas; 72, Bienvenido Navarro; 73, Nicolás Alcañiz; 74, José Barberán; 75, Francisco del Cerro Martínez; 76, Mariano Martínez; 77, Francisco Martín; 78, Juan San José; 79, Víctor Sánchez; 80, Bueno García; 81, Hermógenes Coca; 82, Lucio Delgado; 83, Rafael Cruz Juez; 84, Juan Marín; 85, Tomás García; 86, Euriquio García; 87, Ricardo Alvarez; 88, Máximo Soto; 89, Manuel Labarga.

*Excluidos.*—D. Camilo Domingo Manero, don Rafael Moya Jiménez, D. Eusebio Pérez Priego y D. Antonio Cuenca Martínez, por haber depositado sus expedientes en Correos fuera del plazo de la convocatoria.

D. Francisco Fernández Alvarez, no acredita hallarse en posesión del título profesional ni haber hecho el depósito para su expedición.

D. José Pérez Sánchez, no presenta certificado del Registro de Penados.

D. Salvador Suárez Fernández, por computarse en la Escuela desde la que solicita todo el tiempo que ha servido en propiedad.

D. José Escudero García, por computarse los años del Bachillerato y los del título de Maestro.

D. Francisco González Huerta y D. Enrique Sancho Mollá, por computarse como en propiedad los servicios interinos.

D. Nemesio Alvarez Porras, por solicitar por este concurso Escuela de igual categoría que la que desempeña.

## CONCURSO DE TRASLADO

*Maestras aspirantes á Escuelas de 625 pesetas.*

Núm. 1, D.<sup>a</sup> Paula Díez González, con 56 años, 1 mes y 7 días de servicios, para vadebimbre (León), consorte; 2, Josefa Fernández; 3, Eugenia Hernández Va uero, con 28, 1, 7, para Nistal de la Vega (León).

Núm. 4, D.<sup>a</sup> Cándida Reyero Valladares, con 22 años, 9 meses y 13 días de servicios, para Andanzas (León); 5, Esperanza Gato; 6, Isabel Virán; 7, Obdulia Oviedo Canedo, con 21, 5, 1, para San Martín de Podes (Oviedo); 8, Manuela Gallego; 9, Ana Llordén; 10, Constantina del Amo; 11, María S. Fernández; 12, Gregoria Antón Barba, con 17, 7, 8, para San Antolín (Ibias, íd.); 13, María C. Alvarez; 14, Pilar Gutiérrez; 15, María Benilda Alonso Peláez, con 15, 4, 8, para San Roque (Langreo, íd.); 16, Cecilia Aurora Laso; 17, Severina Plaza González, con 12, 10, 6, para Fresnedo (Cabran's, (íd.); 18, Julia Esteban; 19, Donatila Tejedor Hidalgo, con 11, 10, 21, para Santa Bárbara (íd.); 20, Carmen Otero y Otero con 9, 9, 6, para Celón Villagrufe (íd.); 21, Corpus Jesusa Martín; 22, Felisa Rodríguez; 23, Anastasia Alonso.

*Maestras aspirantes á Escuelas de 500 pesetas.*

Número 1, D.<sup>a</sup> Saturnina Pérez Bajo, con 26 años, 4 meses y 11 días de servicios, para Arenillas de Valderaduey; 2, Hilaria B. Vázquez; 3, María Joaquina Prada, con 24, 4, 10, para San Vicente y Espanillo (León); 4, Javiera Díaz García, con 19, 4, 14, para Chozas de Abajo (íd.); 5, Feliciano Vázquez Villarino, con 13, 11, 8, para Busto (Villaviciosa); 6, Francisca López Sánchez, con 13, 10, 21, para San Pedro de Navas (Oviedo); 7, Escolástica González Viejo, con 12, 5, 16, para Navianos de la Vega (León); 8, Inocencia Tapia Pérez, con 12, 0, 20, para Paradilla de Gordón (íd.); 9, Teresa Cecilio; 10, Josefina Andrea Coquiliat, con 10, 1, 15, para San Pedro de Ambas (Oviedo); 11, Adriana López Alonso, con 9, 9, 16, para San Juan del Obispo (íd.); 12, Marcelina Real; 13, Emilia de Castro Santa Inés, con 8, 6, 8, para Barrio de Ambasaguas (León); 14, Perpetua Rebordinos; 15, Adela Fuertes López, con 8, 3, 20, para Villacontilde (íd.); 16, Dominga Carriou López, con 7, 8, 24, para Paradosolana (íd.); 17, Daría García Gutiérrez, con 6, 9, 0, para Navafría (íd.); 18, Isabel Blanco Pérez, con 6, 5, 0, para Villarodrigo de las Regueras (ídem); 19, Elena Díez y Díez Canseco, con 6, 4, 18, para Quintanilla de los Oteros (íd.); 20, María M. Jiménez; 21, María Jambrina Mateos, con 5, 6, 28, para Brañalonga (Oviedo); 22, Casimira Fichel Polledo, con 5, 5, 14, para Valdespino-Cerón (León); 23, María C. Fernández García, con 5, 3, 3, para Parceley (Oviedo); 24, Luisa Martín; 25, María del Pilar Díez; 26, Francisca Fernán-

dez Díez, con 4, 3, 28, para La Vid (León); 27, Modesta Rodríguez Arango, con 4, 0, 4, para Salave (Oviedo); 28, María Rubio García, con 3, 9, 0, para Rodrigatos y Valdedo (León); 29, Vicenta Morales Gómez, con 3, 8, 12, para Villaverde (Oviedo); 30, María Consuelo Torres Suárez, con 3, 7, 18, para Carabanzo (íd.); 31, Modesta de la Torre; 32, María Mariñas García con 3, 6, 3, para Cobrana (León); 33, Mariana Ramos; 34, Eutimia López; 35, Sofía Muñiz; 36, Dorotea Escudero; 37, Aquilina Astorga; 38, Irene Gutiérrez del Anillo, con 2, 9, 0, para Los Carriles (Oviedo); 39, María A. Verduras Ordás, con 3, 0, 0, para Valdealiso (León); 40, María Socorro Melón Morán, con 2, 6, 0, para San Martín de la Cueva (íd.).

*Excluidas.*—D.<sup>a</sup> Casimira Balbuena Gil, tiene certificada la hoja de servicios fuera del plazo reglamentario.

D.<sup>a</sup> Margarita Marcos Emperador, por computarse como en propiedad los servicios interinos.

D.<sup>a</sup> María A. Bardán Dez, por presentar incompleto su expediente como Maestra consorte.

*Maestros aspirantes á Escuelas de 625 pesetas.*

Número 1, D. Rogelio Felipe Alonso, con 64 años, 3 meses y 23 días de servicios, para Nistal de la Vega (León); 2, Demetrio Santos González, (Maestro consorte) con 61, 1, 24, para Valdevimbre (íd.); 3, Manuel Pérez Gutiérrez, con 50, 10, 3, para Cea (íd.); 4, Valentín de la Fuente; 5, Celestino Vega Yáñez, con 46, 4, 0, para Toral de Merayo (íd.); 6, Manuel González; 7, Vicente Menéndez Suárez, con 37, 10, 12, para Bárzana de Quirós (Oviedo); 8, Juan Morán Rodríguez, con 34, 9, 16, para Santa Colomba de Somoza (León); 9, Santiago Crespo Valera, con 34, 2, 25, para Soto de la Vega (íd.); 10, José A. Fernández González, con 32, 0, 1, para Loriania (Oviedo); 11, Agapito Gil; 12, Domingo Fernández; 13, Gregorio Victores; 14, Pablo José Dueso; 15, Cándido Domínguez; 16, Nemesio Alvarez; 17, Simón García; 18, Inocencio Casado Alonso, con 20, 0, 15, para Santa Rosa (Mieres, Oviedo); 19, Damián Trigal; 20, Eugenio Domínguez; 21, Fermín Rodríguez; 22, Manuel Llordón; 23, Constancio Delgado; 24, Vicente Candanedo; 25, Jesús Breña; 26, Casimiro Jesús Busto Vega, con 10, 0, 12, para Calleras (Tineo, íd.); 27, Liduvino Quiroga Reyero, con 0, 7, 12, para Santiago (Sarriego, íd.); 28, José María García.

*Maestros aspirantes á Escuelas de 500 pesetas.*

Número 1, D. Nicolás Prieto; 2, Andrés Martínez Martínez, con 34 años, 8 meses y 0 días de servicios, para Castrillo de Cepeda (León); 3, Eugenio Domínguez Martínez, con 17, 5, 19, para Rabanal del Camino (íd.); 4, Román López del Brío, con 16, 11, 6, para Villafruela (íd.); 5, Nemesio Felipe y Alonso; 6, Liduvino Quiroga Reyero, con 16, 0, 6, para Lago de Carucedo (íd.); 7, Amalio Pereda Rodríguez, con 14, 3,

28, para La Juncar (Riosa, Oviedo); 8, Ignacio Lobo; 9, Adolfo Grille Calzala, con 8, 8, 9, para Manzaneda (íd.); 10, Camilo Jiménez Alvarez, con 6, 11, 9, para Anciles (León); 11, Antonio González; 12, Matías Rojo; 13, Ambrosio Villavilla Crespo, con 5, 10, 9, para (íd.); 14, Servando Suárez Sabugo, con 5, 0, 13, para Montrondo (íd.); 15, Higinio García Fernández, con 4, 11, 3, para Tejedo del Sil (íd.).

Núm. 16, D. Víctor Sánchez; 17, Eduardo Baños Herreros, con 4 años, 10 meses y 22 días de servicios para Villamunío (León); 18, Cesáreo Fernández; 19, Hermógenes Coca; 20, Lucio Delgado; 21, Antonio Alvarez García, con 4, 0, 0, para Moutas (Grado, Oviedo); 22, Daniel Prieto Jiménez, con 3, 11, 21, para Prado y Paradiña (León); 23, Juan Sánchez López, con 3, 11, 21, para Villa, en Corvera (Oviedo); 24, Sigifredo García; 25, Manuel Labarga Cuenca, con 2, 9, 9, para Utrero (León); 26, Fermín Rubio; 27, Urbano Alvarez; 28, Eusebio González; 29, Lucio Martínez; 30, Braulio González; 31, Asto Fernández For, con 2, 8, 12, para Gamonedo (Oviedo); 32, Hilario Muñoz Murcia, con 2, 6, 0, para Los Víos (Grado, ídem); 33, Casimiro Alvarez.

*Excluidos.*—D. Juan San José, no presenta hoja de servicios.

D. Fustino Morato Vadillo, por solicitar, por concurso de Traslado, Escuelas de mayor categoría que la que disfruta.

D. Emilio Ronda Duque, no puede solicitar por traslado Escuelas de 625 pesetas, por no disfrutar legalmente esta categoría.

D. Joaquín Alonso Martínez, por computarse más tiempo de servicios en propiedad que el que le corresponde.

D. Salvador Suárez Fernández, por no computarse en la Escuela desde la cual solicita más tiempo del que le corresponde.

D. José González Delgado, no tiene servicios computables para figurar en el concurso de Traslado.

D. José Pérez Sánchez, no presenta certificado del Registro de Penados.

D. Francisco Gómez Rodríguez, por computarse los años del Bachillerato y los del título de Maestro.

D. Aquilino González Fernández, por presentar incompleto su expediente como Maestro consorte.

*Advertencias.*—1.<sup>a</sup> Quedan desiertas por falta de Maestras aspirantes, en el concurso de Traslado; con 625 pesetas las Escuelas elementales de asistencia mixta de Espinaredo (Piloña), Careñes Verde y Candanal, en Villaviciosa.

2.<sup>a</sup> Igualmente han quedado desiertas por falta de Maestras aspirantes, las Escuelas incompletas mixtas de Veigas (Taramundi), Porciles (Tineo), Llamoso (Miranda), Busmente de Tineo, en la provincia de Oviedo.—Las de igual clase de Viñayo (Carocera), San Justo de Cabanillas (No-

ceda), Valderrueda, Burbia (Valle de Finolledo), Alejaico (Cistierna), y Castellanos (Villamizar en la provincia de León).—Estas Escuelas están dotadas con 500 pesetas anuales.

3.<sup>a</sup> También quedar n desiertas por falta de Maestros aspirantes, en el concurso de Traslado, las Escuelas elementales de niños, con 625 pesetas, de Llamas (Cangas de Tineo) y San Antolín (Ibias), más la elemental de asistencia mixta, de igual dotación, de Obona, en Tineo, todas en la provincia de Oviedo,

4.<sup>a</sup> Se hace presente que la Escuela elemental de Ayones, en Caarca, fué eliminada del concurso de Traslado para Maestras por corresponderle categoría superior, según el censo del distrito escolar, habiendo sido provista en virtud de oposición.

5.<sup>a</sup> La toma de posesión de los Maestros y Maestras nombrados por consecuencia de estas propuestas, es obligatoria conforme al Real decreto de 31 de julio de 1904.

6.<sup>a</sup> Los aspirantes propuestos en los concursos de ascenso y traslado que no hayan establecido preferencia, se servirán hacerlo ante el Rectorado, durante el plazo de diez días contados desde el siguiente á la publicación de la presente relación de propuestas en la *Gaceta de Madrid*, plazo concedido por el Reglamento para la presentación de reclamaciones si las hubiere.

7.<sup>a</sup> Las Secciones de Instrucción pública de las provincias de Oviedo y León, se cuidarán de la inserción de las propuestas en los *Boletines Oficiales* respectivos, para general conocimientos de los interesados.

## CONCURSO DE ENTRADA

### *Maestras con 500 pesetas de dotación.*

Núm. 1, D.<sup>a</sup> Aurora Martínez Martínez, con 11 años, 3 meses y 8 días de servicios, para Bendones (Oviedo); 2, Concepción Fernández Murias, con 7, 9, 13, para Perela (Tineo ídem); 3, Sabina Tortosa, con 7, 5, 7, para Penzo (Vega de Ribadeo, ídem); 4, Florinda Pérez Victorero, con 7, 5, 7, para Perlín (Oviedo); 5, Isidra Sánchez Perles, con 7, 4, 13, para Quintanilla de Rueda (León); 6, María Teresa Artamendi Arcárate, con 7, 4, 7, para Pajares del Puerto (Oviedo); 7, Purificación Hevia Gutiérrez, con 6, 11, 19, para Murias (Alle, Oviedo); 8, Emiliana Sietelesias Aparicio, con 6, 9, 9, para Quintana del Monte (León); 9, Eladia del Valle Alvarez, con 6, 6, 24, para Andrín (Llanes, Oviedo).

Núm. 10, D.<sup>a</sup> María Dolores Vera García, con 6 años, 6 meses y 2 días de servicios, para Lindes (Quirós, Oviedo); 11, Esperanza Sánchez Cuervo, con 6, 5, 18, para Coladilla (León); 12, Ana Mallo García, con 6, 5, 11, para Campohermoso (ídem); 13, María E. Paterna y García, con 6, 3, 3, para Ouria (Taramundi, Oviedo); 14, María

Rodríguez Menéndez, con 6, 3, 0, para Villamanín (León); 15, Enriqueta Suárez Carrión, con 6, 1, 8, para Argüelles (Siero, Oviedo); 16, María Pilar Caneco Alvarez, con 6, 0, 24, para Culebros (León); 17, Lucía de la Viña Fernández, con 6, 0, 18, para Rubi no (Grado, Oviedo); 18, Rafaela González Barrios, con 6, 0, 0, para Ro Aller (ídem); 19, Elena Pascual García, con 5, 11, 27, para Chana de Somoza (León); 20, María Dolores Siero Cueto, con 5, 11, 20, para La Paranza (Siero, Oviedo).

Núm. 21, D.<sup>a</sup> Adelina Fernández Murias, con 5, 11, 18, para Araniego Parajas (ídem); 22, Lucía J. Gómez Miñambres, con 5, 11, 1, para San Martín de la Tercera (León); 23, María Dolores Ramos Baños, con 5, 10, 11, para Castro nudarra (ídem); 24, Aurora Fernández; 25, E. vira Fuente González, con 5, 10, 3, para Cortes (Quirós, Oviedo); 26, María Miguel Cantalejo, con 5, 10, 0, para Corcos (León); 27, María P. Comendador Díaz, con 5, 10, 0 para Ronda-Villar (Oviedo); 28, Calimeria Montiel Marcos, con 5, 9, 16, para Valdoré (León); 29, María Amparo Ramos García, con 5, 7, 27, para Correcillas (ídem); 30, Dolores López Maestre, con 5, 7, 24, para Felechás (ídem).

Num. 31, D.<sup>a</sup> Amalia Díaz Camino, con 5 años, 7 meses y 23 días de servicios, para Narzana (Sariego, Oviedo); 32, Aurora Díaz Camino, con 5, 7, 13, para Vioño (Gozón, ídem); 34, Isabel Arias; 35, Patricia Manzanaque Crispo, con 5, 6, 14, para Pozos (León); 36, Consolación Ibieta Blanco, con 5, 6, 1, para Villar de Zuepos (Miranda); 37, María A. Jiménez Marcos, con 5, 5, 26, para Renedo de Valderaduey (León); 38, María Alonso Rivada, con 5, 5, 21, para Castro-Noníde (Oviedo); 39, Remedios Piorno Herrera, con 5, 5, 20, para Guimara (León); 40, Regina Román González, con 5, 5, 7, para Garaño (ídem); 41, Juana M. Arévalo Sánchez, con 5, 4, 21, para Argul-Peorde (Oviedo); 42, Leonidas Merino Castro, con 5, 4, 21, para Piedrafita (León); 43, Enriqueta Gutiérrez Menéndez, con 5, 4, 1, para San Esteban-Pastor (Oviedo); 44, Vicenta D. Garrido Castro, con 5, 4, 10, para Sotelo (León).

Núm. 45, D.<sup>a</sup> María Gutiérrez Corral, con 5 años, 4 meses y 9 días de servicios, para Lago de Bahía (León); 46, Cándida Martínez García, con 5, 4, 8, para Trascastro de Fornela (ídem); 47, María D. Domínguez González, con 5, 4, 5, para Alienes (Oviedo); 48, Isidora Bayón Castañón, con 5, 3, 29, para Torre de Bahía (León); 49, María C. Mallo Valcarce, con 5, 3, 19, para La Utrera (ídem); 50, Raimundo Guillamón Turpín; con 5, 3, 9, para Rodriguero (Oviedo); 51, Sofía López Valera, con 5, 3, 4, para Corrales (León); 52, Higinia Santos Vega, con 5, 3, 0, para Cerredo (Oviedo); 53, María C. Durán; 54, María Mendaña; 55, María A. Ansede; 56, Felicitas Hernández; 57, María Piedad Igle-

sias; 58, Marina Ozcaberro; 59, Consuelo Fernández; 60, Antonia Montalvo; 61, Mariana Hernández; 62, Tomasa González; 63, Herminia Arrojas; 64, María V. García; 65, Inés Hernández; 66, María de la Herguera; 67, Demetria Valiñas; 68, Palmira Berdión; 69, Aurora González; 70, Justa García; 71, Pascuala Varela.

Núm. 72, D.<sup>a</sup> Guadalupe Eleno; 73, Julia Macarrón; 74, Francisca Izquierdo; 75, Fermina García del Castillo; 76, Filiberta Alonso; 77, Emilia González; 78, María R. Urdillo; 79, Visita J. Alvarez; 80, Cayetana Recio; 81, María M. López; 82, María C. Fernández; 83, María B. de Campos; 84, Celsa Fernández; 85, Manuela Gómez; 86, María J. González; 87, Amalia L. Suero; 88, Francisca Bajo; 89, Felisa Lazo; 90, Constantina Cerrudo; 91, María Seijas; 92, Ramona Cillán; 93, Purificación Blanco; 94, Celsa Vega; 95, Gerarda Alvarez; 96, Isabel Escudero; 97, María P. Fernández; 98, María D. Millán; 99, Elvira Suárez; 100, Ignacia M. Rabanal; 101, Victoriana Lobón; 102, Petra Escudero; 103, María C. Méndez; 104, María Pilar García; 105, Eutimia V. Fuertes; 106, Benilde González; 107, Petra Izquierdo; 108, Bernarda Feo; 109, Hermenegilda Gutiérrez; 110, Patricia Asenjo de Pablo; 111, Andrea Alvarez; 112, Florentina Huerta; 113, Petra Nieto; 114, Francisca Perles; 115, María Pinto; 116, Emilia Fuentes; 117, Ana M. Hernández; 118, Cenaida Cruz; 119, Antolina Canseco; 120, María M. Suárez; 121, María Lobarinas; 122, Emilia Acebal; 123, Bernarda Gutiérrez; 124, María P. Alvarez; 125, Luzdivina Arrojas; 126, María A. Hernández; 127, Manuela Robles; 128, Zoíla López; 129, Emilia Fadón; 130, Clara Escobar; 131, Petra Manero; 132, Restituta Valverde; 133, María C. Carril; 134, Albina de Herrera; 135, Guadalupe Casar; 136, Clementina García; 137, Ladislao Mateos; 138, Teresa García; 139, Rosa del Molino; 140, Tránsito Vaquero; 141, Manuela Vasallo; 142, Agapita Riesco; 143, María Lisbona; 144, Adelaida Suárez; 145, Edmunda Bermejo; 146, Jesusa Suárez; 147, Jenara Ramos; 148, Eloísa Fernández; 149, Argimira Oliver; 150, Rosa Carcedo; 151, Angeles Cano; 152, María E. Ramírez; 153, Francisca Alarma; 154, Emilia Zaragosi; 155, Amelia Gutiérrez; 156, Dolores Forga; 157, Tecla Cuervo; 158, Benita Martín; 159, Sofía Hernández; 160, María D. Panadero; 161, María N. Martín; 162, María Martínez; 163, Sofía Ramos; 164, Vivina Fuentes; 165, Dolores Ruiz; 166, María Alonso; 167, María Paz; 168, Luisa Abad; 169, Elvira Sillero; 170, María R. Rosado; 171, María C. González; 172, Marcelina García; 173, Matilde Araujo; 174, Dolores Gil; 175, Victorina Chacón; 176, Faustina Collado; 177, Josefa Fernández; 178, Florinda Martínez; 179, Josefa Campo; 180, Ezequiela Sánchez; 181, Esperanza Salvador; 182, Cándida Arias; 183, Ramona Aracil; 184, Baraliris Zurdo; 185,

María I. Roldán; 186, Elicia Gómez San Román; 187, Natividad López; 188, Marina Calzada; 189, Rosaura Alfonso; 190, María Rosa Píriz; 191, Justa Plasco,

*Excluidas.*—D.<sup>a</sup> Avertina Baena y Baena y María E. García Maniega, por haber depositado sus expedientes en Correos fuera del plazo de la convocatoria.

D.<sup>a</sup> Victoriana Lobón Salgado y Catalina Pérez del Olmo, por no presentar hoja de servicios.

D.<sup>a</sup> Petra G. Bermejo Montero y Maximina Fraile Lastras, por no presentar la carpeta reglamentaria.

D.<sup>a</sup> María A. Muñiz Suárez, por enmiendas sin salvar en la hoja de servicios y en la carpeta.

D.<sup>a</sup> Mariana Alonso Pascual, por no hacer el resumen de tiempos por servicios y título.

D.<sup>a</sup> Maximina López Tejerina y Mauricia Magán Rodríguez, por no tener ó no acreditar tener la edad reglamentaria.

*Maestros con 500 pesetas de dotación.*

Núm. 1, D. Andrés Iglesias, con 10 años, 11 meses y 11 días, para Cazanes (Villaviciosa, Oviedo); 2, Antonio Carbonell Lena, con 8, 9, 9, para Rano (Quirós, ídem); 3, Narciso Pondás Sánchez, con 8, 9, 7, para Nariandi (Oviedo); 4, Isaac Escobar Rodríguez, con 8, 0, 3, para Grajalejo (León); 5, Evaristo Jiménez Sánchez, con 7, 10, 29, para Orlé (Caso, Oviedo); 6, José Giner Ated, con 7, 10, 8, para Valdefrancos (León); 7, Apolinar Coronado Márquez, con 7, 9, 13, para Siero de la Reina (ídem); 8, Luis Alvarez de Toledo; 9, Florencio Jiménez Martín, con 7, 7, 1, para Santiago del Molinillo (León); 10, Andrés Gandía Sánchez, con 7, 6, 21, para Tablado (Degaña Oviedo); 11, Mariano Valls y Valls, con 7, 6, 19, para Mora de Luna (León); 12, Manuel Canteli Domínguez, con 7, 4, 15, para Tuirra (Lena, Oviedo); 13, Ignacio Escudero Martínez, con 7, 3, 13, para Azadón (León); 14, Blas R. Barriga Amieva, con 7, 0, 4, para Miño (Tineo, Oviedo); 15, Benjamín Fernández González, con 6, 11, 15, para Lavandera (León); 16, Pedro Jiménez Llamas, con 6, 11, 10, para Fresnedelo (ídem); 17, Ambrosio Martínez Calvo, con 6, 10, 6, para Orones (ídem); 18, Eugenio Rodríguez; 19, Paulino García; 20, Juan Suárez; 21, Pedro Galván; 22, José Areste.

Núm. 23, D. Manuel Fidalgo; 24, Lucio Villar; 25, Pedro García; 26, Antonio Guillón; 27, Francisco Ruiz; 28, Teodosio Méndez; 29, Moisés González; 30, Manuel Góngora; 31, Antonio Vilimer; 32, Luis Sala; 33, Gerardo Fernández; 34, Fernando Vicario; 35, Aurelio Alonso; 36, Aurelio Martínez; 37, Pedro Fernández; 38, Isidoro Franco; 39, Marcos Martín; 40, Leandro Forner; 41, Manuel Alvarez; 42, Prudencio Ramos; 43, Epifanio Macías; 44, Constantino Rodríguez; 45, Ramón Vega; 46, Sabino Rodríguez; 47, César Rodríguez; 48, Rafael García; 49, Santos Rubio; 50,

Eugenio Romero; 51, Audifacio Alvarez; 52, Juan Villagrà; 53, Wenceslao Fernández; 54, Manuel Bort; 55, Nemesio Abad; 56, Paulino Rodríguez; 57, José Güemez; 58, Gerardo Carrero; 59, José Pablos Polo; 60, Raimundo Abella; 61, José López.

Núm. 62, Tiburcio Cebrián; 63, Andrés Porto; 64, Rafael García; 65, Julián Tori; 66, Manuel Pérez; 67, Fulgencio Ferrajón; 68, Aquilino Manrique Alonso; 69, José Fariña; 70, Gerardo Rubio; 71, Benito Ramos; 72, Julián V. Cerrillo; 73, Alberto Alonso; 74, Cándido Martínez; 75, Rogelio Ruiz; 76, Domingo Delgado; 77, Aquilino de la Torre; 78, Manuel Chliz; 79, Bartolomé Rodríguez; 80, Julián Bécara; 81, Pablo Herranz; 82, Agustín Muriel; 83, Ricardo Mesanza; 84, Juan F. González; 85, Jerónimo Bueno; 86, Vidal Pastor; 87, Francisco Carrera; 88, Rafael Mir; 89, Emiliano Rivera; 90, Félix Verdug; 91, Maximino Alvarez; 92, Alberto García; 93, Felipe Corada; 94, Francisco Egocheaga; 95, Florencio Esteba; 96, Esteban Fernández; 97, Antonín González; 98, Cipriano García; 99, Elías Carreno; 100, Félix Martínez.

Núm. 101, D. Antonio Acosta; 102, Luis Martínez; 103, Juan Vidal; 104, Daniel Martínez; 105, Mariano de Antonio Lastras; 106, Luis Domínguez; 107, Eutiquiano Herrero; 108, Tiburcio Pérez; 109, Ramón Piquer; 110, Benito Sanjuán; 111, Juan González; 112, Ricardo Lama; 113, Pedro Andrés Ferrerueta; 114, Bernardo Guillén; 115, Juan Fernández; 116, Ataulfo García; 117, Octavio Vallejo; 118, Antonio Saura; 119, Manuel Ortega; 120, Julio Sánchez; 121, Carlos Sáenz; 122, Atanasio de Cabo; 123, Blas Cabero; 124, Victoriano Morán; 125, Bonifacio Ortega; 126, Federico Huertas; 127, Pablo Cagigal; 128, Vidal García; 129, Ramón Sánchez; 130, José Ramón Benet; 131, Manuel Rivera; 132, Primitivo García; 133, Nicolás García; 134, Maximiliano Alonso; 135, Atanasio San José; 136, Pedro Pujol; 137, Juan Gallego.

Núm. 138, D. José Gomá; 139, Antonio Mazario; 140, Marcial Vieite; 141, Cándido Gordón; 142, Venancio Fontao; 143, León Gil; 144, José Terol; 145, Julián Gómez; 146, Florencio Méndez; 147, Rufino Arránz; 148, Victoriano Tobal; 149, Miguel Sánchez; 150, Castor Arribas; 151, Vidal Gómez; 152, Aquilino Gamero; 153, Leopoldo Machín; 154, Esteban Roncal; 155, Benigno García; 156, Rafael Martín Ruiz; 157, Mariano Blanco; 158, Frutos Martínez; 159, Leoncio Rogel; 160, Juan P. Alonso; 161, Gerardo Díaz; 162, Luciano Palomo; 163, Román Martín Díez; 164, Juan Pérez; 165, Fermín Algás; 166, Eloy Martínez; 167, Virginio Gutiérrez; 168, Clementino Quira; 169, Segismundo Codós; 170, Fausto Sanjuán; 171, Bernardo Villalpando; 172, Justo Rodrigo; 173, José V. Gaete; 174, José Pedraza; 175, Luis Sánchez; 176, Glicerio Macho.

Núm. 177, D. Ignacio Ruiz; 178, Antonio Fernández; 179, Ramón Pérez; 180, Benito Palos; 181, Santiago Sánchez; 182, Angel Prieto; 183, Aquilino Fernández; 184, Alejandro Mendoza; 185, Toribio Domínguez; 186, Daniel Díez; 187, Jesús A. Gómez de Agüero; 188, Antonio Valero; 189, José Menéndez; 190, Cipriano Rodríguez; 191, José Carmona; 192, Donato Díez; 193, Anacleto Corada; 194, Antonio Vicente Oriente; 195, Juan B. Navarro; 196, Francisco Alcaáz; 197, Pascual de la Torre Picón; 198, Batasar Díaz; 199, Cirilo Suárez; 200, Benigno Escobar; 201, Manuel Fierro; 202, Antolino Martínez; 203, Bonifacio Villacorta; 204, Manuel Jambrina; 205, Manuel González; 206, Juan Velasco; 207, Julio Llorente; 208, Manuel Navarro; 209, Acacio García; 210, Nicandro Madejón; 211, Juan Medrano; 212, Sandalio Ramos; 213, Simón García; 214, Gustavo Alaró Ferrí; 215, Manuel González; 216, Lorenzo Rodríguez; 217, F del Llamas; 218, José López; 219, Benito Pozurama; 220, Eugenio Bravo; 221, Nicolás Hernández; 222, Santiago Ron; 223, Marcelino Bernal; 224, Clemente Pascual Garrrote; 225, Ceferino García; 226, Francisco Menéndez; 227, Bonifacio Robedo; 228, Cristino García; 229, Francisco Morente; 230, Antonio Mateos; 231, Luciano Rubio; 232, Severino Sánchez; 233, Francisco Delgado; 234, Luis Villalba del Campo; 235, Francisco Martín; 236, José Palomar; 237, Juan Llamas; 238, José A. Fernández; 239, Enrique Vallejo; 240, Arsenio Sangrador; 241, Emiliano Alonso López; 242, Luciano Suárez; 243, Rafael Fernández; 244, Ildefonso Rodríguez; 245, Teodoro Hermoso; 246, Eugenio Rodríguez; 247, Manuel Bermejo; 248, Angel Sánchez; 249, Florentino Pascual Nieto; 250, Eusebio Albalá; 251, Antonio Lucio Vaquero; 252, Manuel Díaz; 253, Juan Soria; 254, Nicanor Rodríguez; 255, Esteban J. Couthe.

*Excluidos.*—D. Eduardo Amor Castaño y don Arturo Navarrete Chacón han depositado sus expedientes en Correos fuera del plazo de la convocatoria.

D. Teófilo Otero Valeras, por tener la hoja de servicios fuera del plazo reglamentario.

D. Emilio Ruiz Resina y D. Jesús Feláez Alea, no acompañan á su expediente la carpeta reglamentaria.

D. Daniel Díez Pérez, no presenta en forma la documentación.

D. Andrés Gutiérrez Cañas, por no hacer el resumen de tiempos y cómputo de servicios por el título.

D. Vicente Sánchez Morate, por computarse años de servicios por otros tantos cursos en la carrera eclesiástica.

D. Julián Morales Barrera, por computarse cuatro años del Pachillerato y otros cuatro por el título de Maestro superior.

D. José Nogueira Feliz y Ramón Montero Or-

tega, por solicitar con certificado de aptitud Escuelas en diferente provincia y distrito.

*Maestros con certificado de aptitud, aspirantes en el Concurso de Traslado.*

Núm. 1, Manuel García; 2, Francisco Fernández; 3, Aureliano Cabezas; 4, Indalecio Gómez.

*Advertencias.*—1.ª La toma de posesión de los Maestros y Maestras nombrados por consecuencia de estas propuestas es obligatoria conforme al Real decreto de 31 de julio de 1904.

2.ª Las Secciones de Instrucción pública de las provincias de Oviedo y de León, se cuidarán de la inserción de las propuestas en los *Boletines Oficiales* respectivos, para general conocimiento de los interesados.

Oviedo, 23 de noviembre de 1910.—El Rector, *Fermín Canella.*

(Gaceta 4 diciembre).

## NOMBRAMIENTOS

**Zaragoza.**—En virtud del concurso único de febrero último, y en segundas propuestas, han sido nombrados los Maestros siguientes: D. Ignacio Elezalde, para la Escuela de Erla; Vicente P. Moreno, para la de Lombide de Ariza; Virgilio Gonzalvo, para la de Trasmoz; Francisco Delgado, para la de Castel de Cabra; Cecilio Mor, para la de Plou; Alberto Mínguez, para la de Pitarque; D.ª Leonor Izquierdo, para la de La Rambla; Josefa Vila, para la de Castanesa; María Lloret, para la de Bestué; Pilar Matea, para la de Sarsa de Surta; Purificación Pérez, para la de Escuaín; D. Marcelino Eslava, para la de Ortiz; Carlos Cabrera, para la de Belzunce; Emilio Bener, para la de Ablitas (Auxiliar); Gumersindo Sans, para la de Artieda; Pedro González, para la de Loz; doña Paula Ramón, para la de Muro Astráin; Ceferina Bongoechea, para la de Nardués-aldunate; Josefa Sáez, para la de Echagüe; Apolonia Barón, para la de Gainza; Isidra Cantín, para la de Ripodas; Filomena Isarn, para la de Meoz; Elisa Izquierdo, para la de Toviano; María Sánchez, para la de Artabia; Beatriz Elías, para la de Aspuz; María de la Huerga, para la de Izco, y María Magdalena Bada, para la de Equaras.

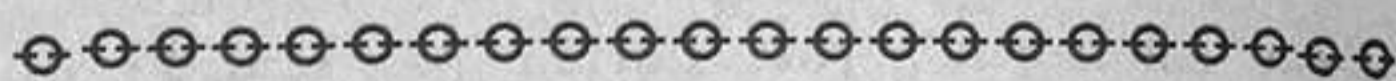
Por el único de julio y su turno de entrada (segundas propuestas) D.ª Luisa Marín, para la de Contamina; María Bondía, para la de Talamantes; D. Juan Suárez, para la de Lagunarrota; D.ª Elvira Bueno, para la de Sipan; D. Liborio Alegre, para la de Dos Torre; Antonio Cueto, para la de Forca; Salvador Adrerias, para la de Las Ruedas de Ocón; D.ª Constanza Martín, para la de Daroca; Consuelo Erué, para la de Carrascosa de Arriba, y D. Braulio Mudarra, para la de Palacín.

Y en terceras últimas propuestas por el único

de febrero, D. Domingo Gómez, para la de Cihuri, y D.ª Felisa Miguel para la de Cobertelada.



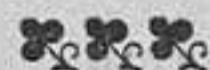
**Toledo.**—Por el Rector ha sido nombrada Maestra sustituta de la Escuela pública de niñas de Romeral, D.ª María Monr y Gil, y por la Junta provincial, D. Eustasio Tomás Mena y González, interino de Valdeverdeja.



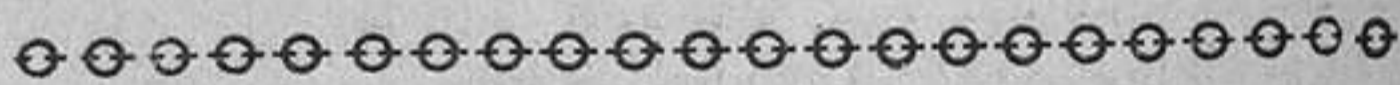
## Crónica de oposiciones

**Barcelona.**—Han terminado las oposiciones á Escuelas de niños, habiéndose formulado la propuesta en la siguiente forma:

D. Felipe Solé y Olivé, para la Escuela Superior de Llagostera; Gabriel Viñas Morant, Mariano Reixach y Fábregas y Francisco Lafita y Urchaga, para las Auxiliares de Lérida; Fernando Cid Monlláu, para San Hilario de Sacalm; José Peñuelas del Río para Garrigás; Cosme Xandri y Pich, para Vendellós; Ricardo Camó y Santaló, para Algerr; Gonzalo Bonilla y Martín, para Paula.



**Valladolid.**—Terminados los ejercicios á las Escuelas de niñas ha sido adjudicada la Escuela de Vitoria á la opositora número 1, D.ª Josefa Fernández Quintano, y la de Torrecilla de la Orden, á D.ª María Castrillo Miguel, opositora designada con el número 2.



## Seccion de noticias

Han fallecido:

El esposo de D.ª Florentina Folgado, muy apreciada Maestra de las Escuelas públicas de esta Corte.

El padre de D. Manuel Sánchez y Suárez, Maestro de Bergondo (Coruña).

D.ª Ruperta Martín de Casas, madre de doña Josefa Casas, Maestra de Gallegos del Río.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## Noticias generales

**Contra la enseñanza.**—Apenas ha pasado en el Senado el presupuesto de Instrucción pública, van las cosas como una seda. Cada día se aprueba el presupuesto de un Ministerio. Llevan mayores aumentos que el de enseñanza, pero eso no importa; los señores Rodríguez San Pedro y Alledalazar, que tanto se alarmaban con los aumentos en enseñanza, no sienten alarma alguna con

los aumentos de otras cosas. ¡Y aún invocaban el bien público y los intereses del país!

✽

**Representación de Navarra.**—La excelentísima Diputación ha designado á los Sres. D. Bartolomé Felú, Marqués del Vadillo y D. Antonio Simónena, para que ostenten la representación de su excelencia en las tres primeras Secciones de la Asamblea de enseñanza y educación nacional que se celebrará en Madrid.

✽

**Para alumnos ciegos.**—El Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos de esta Corte, ha creado una *clase complementaria* para la enseñanza de los alumnos ciegos de ambos sexos, que servirá á la vez de preparación para los estudios de la carrera de Maestro de primera enseñanza.

La matrícula para los alumnos externos será de cuatro plazas pensionadas y dos para pensionistas.

Los interesados que se crean en condiciones de aspirar á las referidas plazas, recibirán cuantas noticias les interesen en la Secretaría del Colegio (paseo de la Castellana, 63), de diez á trece, todos los días. El plazo de concatoria expira el día 7, y los exámenes de ingreso tendrán lugar el 12 del corriente, á las diez y media.

## Del Ministerio.

**Nombramientos.**—*Rectorado de Valencia.*— Por extravío de unas cuartillas, dejaron de aparecer en nuestro número anterior los nombramientos correspondientes á este Rectorado, que son los siguientes:

*Escuelas de niños.*—D. Joaquín Castelló Aleixandre, de Valencia, con 2.000 pesetas; José Bercero Alvarez; de la Escuela Superior de Yecla con 1.625; Juan de la Cruz Ruiz Herrera, de Mula; con 1.375, como las que siguen: Santiago González Pisador, de Albacete; Manuel Formoso Lamas, de Almansa; Eugenio de Andrés Sánchez, de Sueca; Braulio Gómez Montoro, de Jumilla; Juan Jaramillo Prieteño, de Villena; Salvador Quesada Sala, de Requena; Gaspar Gascó, de Alberique, con 1.100 pesetas, como las restantes; Jerónimo Llerden Porta, de Oliva; Manuel Barrachina, de Bocairente; Juan J. Dolz Aguilar, de Borriol Vicente García, de Cocentaina; Rogelio Buil López, de Novelda; Jorge Nuel Clos, de Benisa; Jaime Sala, de Fortuna; Manuel Pascual Sánchez, de Alhama; Francisco Echavarri, de Petrel; Juan Cruz Díaz, de La Roda. y Harael Giró Fortea, de Cuevas de Vinromá.

*Escuelas de niñas.*—D.<sup>a</sup> Elvira Sagrera, para una elemental de Valencia, con 2.000 pesetas; María Avelina Roque García, para una superior de Yecla, con 1.625; Patrocinio Espinosa García, de Alicante, con 2.000; Mercedes Domenech Delgado,

de Al o y, con 1.650; María Ponce Marín de Orihuela, con 1.650; Ana Martín de la Cruz, de Albacete, con 1.375, como las que siguen; Josefa Damián Subirats, de Villena; María Josefa García Sevilla, de Yecla; María Ginferré, de Almazora, con 1.100, como las restantes; María Joaquina Gil Herrero, de Alginet; Pilar Gómez Arnau, de Seborbe; Margarita la Cueva, de San Mateo; Matilde Vicent Ferrando, de Ollería; María González Guerrero, de Ondara; Angelina Boti de Totana; Catalina García Muñoz de Villarrobledo.

D.<sup>a</sup> Mercedes Lerma Ciurana, de Cheva; Ramona Sánchez García, de Blanca; Leonor Teada Leturia, de Bonillo; Salvadora Cabellán Miralles, de Ademuz; María Agueda Ribes Collantes, de Bullas; Josefa Paredes Mateu, de Bullas; Natalia Castro de la Jara, para la Escuela de párvulos de Murcia, con 2.000 pesetas; Cecilia Alfageme Ara, de Nules, con 1.100; María del Rosario Fernández, de Auxiliar de párvulos de Lorca, con 1.100; Avelina Rengel Arroy, para la de párvulos de Callosa de Segura, con 1.100, y Encarnación Valiente Bellido; de Monóvar, con 1.100.

✽

**Maestros jubilados.**—D.<sup>a</sup> Rita Monfort Catalán, de Barcelona; Antonia del Moral Valenzuela, Maestra sustituida de Málaga; D. Juan Ramos Gracia, de Pescueza (Cáceres); D.<sup>a</sup> Romualda Carrión Rivas, de Trigueros del Valle (Valladolid); D. José Cornejo Jiménez, de Albuñán (Granada); Juan Inocente Bermejo Yagüe, de Aljavir (Madrid); Pedro Alvarez Austria, de Tapia de la Rivera (León); Pascual Rubio Hernández, de Calanda (Teruel); Buenaventura Corominas Privat, de Albons (Gerona); Mariano Riera Corominas, de San Saturnino de Osormot (Barcelona); D.<sup>a</sup> Antera Morales, de Arás, Ayuntamiento de Viana (Navarra); D. Fulgencio González Martínez, de Rivas (León); Agustín Pérez Lastra, de Miera (Santander); y Antonio Teu Colás, de Fuente la Higuera (Valencia).

—Se remiten á consulta del Ministro de Hacienda, á los efectos de la Real orden de febrero de 1904, los expedientes sobre concesión de auxilios para construcción de Escuelas de los Ayuntamientos de Muros, Gusendos de los Oteros, Soto y Amio, Villar de Arnedo, Peñaranda de Duero, Mecc, Villalbarba, Melgar de Arriba, Luarca, Oseja de Sajambre, Villanueva de Sijena, Rueda, Cangas, Soria, Villahornate, Carrión de los Condes, Sacedón, Cuadro y Ruento.

## De provincias.

### Distrito de Barcelona.

Ha tomado posesión interinamente de la Escuela de Vilafant (Gerona), D. Emilio Balmaña.

### Distrito de Madrid.

Ha renunciado su cargo la Maestra de Las Casas (Ciudad Real).

↔ Las Maestras nombradas para las Escuelas de niñas de Fontanerejo, Villarta de San Juan, el Maestro de la Cañada y el Auxiliar de Piedra buena (Ciudad Real), no han tomado posesión de su cargo en el plazo reglamentario; para estas Escuelas deberán haerse segundos nombramientos.

**Distrito de Oviedo.**

Han cesado en sus cargos, el Maestro y la Maestra de Endrigá (Oviedo).

↔ Se ha acordado que la Escuela de nueva creación de Villalmarzo (Oviedo), se provea en Maestro.

**Distrito de Santiago.**

Han tomado posesión, en propiedad, D. Basilio Castro Blanco, de la Escuela de niños de Boimorto (Coruña); D. José Antonio Vázquez, de la de niños de Coirós, y D. Maximino Portela, de la de Cines.

↔ La Maestra de Lamamá (Orense), ha renunciado su cargo.

**Distrito de Sevilla.**

Se ha dejado sin efecto el nombramiento de auxiliar provincial de la Normal de Maestras de Badajoz, hecho por la Subsecretaría á favor de D.<sup>a</sup> Candelas Cabanillas.

↔ Ha renunciado su cargo la Maestra auxiliar propietaria de la Escuela de niñas de Pruna (Sevilla).

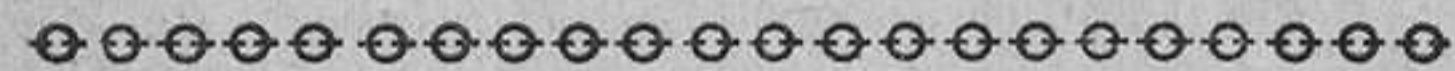
**Distrito de Valencia.**

Se ha solicitado que la Escuela de Guadalest (Alicante), se provea en Maestra.

**Distrito de Zaragoza.**

En la provincia de Navarra han quedado vacantes las Escuelas de niños de Aguilar y Yanci, con 625 pesetas; las de ambos sexos de San Vicente, con 350 y las de Ciriza, Noaín y Uztegui, con 300.

↔ Ha tomado posesión de la Escuela de niños de Mendigorria (Navarra), D. Joaquín González Escalona.



**Crónica general.**

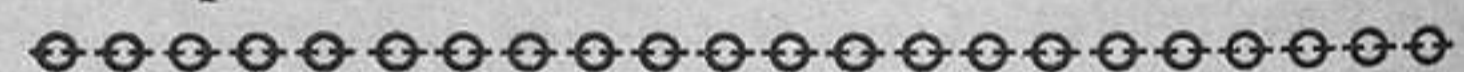
**Jueves 1.º diciembre.**—Sigue en el Senado discutiéndose los artículos del presupuesto de Instrucción pública, al que hace gran oposición la minoría conservadora.—En el Congreso se ha promovido ayer un debate, que ha continuado hoy, sobre los asuntos del Ayuntamiento de Madrid, y se han aprobado los proyectos de trabajo industrial nocturno de la mujer y el de impuesto de utilidades; también ha emezado á discutirse el impuesto de transportes y el de contribución territorial.—Ha sido nombrado Jefe superior de la policía gubernativa el Coronel de Estado Mayor, Sr. Fernández Llanos, que actualmente presta servicio en Melilla.

*Extranjero:* En Moulins (Francia), ha ocurrido

una explosión en un depósito de materias inflamables, resultando un obrero muerto 6 gravemente heridos.—En Lisboa y Oporto, y otras ciudades portuguesas, se están organizando batallones de voluntarios, bajo la dirección de oficiales y sargentos del Ejército.

**Viernes 2.**—El Jefe del Gobierno ha recomendado á la Comisión de presupuestos del Senado, que active los trabajos para que pueda legalizarse en tiempo oportuno la situación económica; se cree que los demás presupuestos no serán discutidos con la lentitud que lo ha sido el de Instrucción pública. Además del impuesto sobre los transportes que discute el Congreso, tiene que aprobar el de contribución territorial, el de la venta de azúcares y el de azúcares, para entrar en el presupuesto de ingresos.—Ha sido presentada al Congreso una proposición de ley relativa á que, el ejercicio del cargo de Diputado á Cortes dé derecho á percibir una indemnización anual de 6.000 pesetas, con excepción de los que ocupen los altos cargos que se citan.

*Extranjero:* En todas las ciudades de Portugal se celebraron ayer fiesta para celebrar el acto de enarbolar la nueva bandera con arreglo al modelo definitivo acordado por el Gobierno.—Se han reproducido las inundaciones en Francia, que causan muchos destrozos.—El General Porfirio Díaz, electo Presidente de Méjico, se ha posesionado de su cargo, siendo ésta la séptima vez que lo desempeña.



**Agentes activos y bien relacionados,** los aptamos en muchos puntos de España. Concedemos importantes comisiones y sueldo fijo al convenir la gestión. Ofertas, con referencias, al Instituto Internacional Mercurio, en Sevilla.

**ANTIGUA LIBRERIA DE**

**Eulogio Peralta.**

Montera, 35, y Pasaje del Comercio, 10, Madrid.

Grandes novedades para premios.—Descuentos y regalos.—Pidan tarifas. 0-6

Se desea una Maestra de instrucción primaria para una Escuela de párvulos, de nueva creación en Calzada de Calatrava, provincia de Ciudad Real con el sueldo anual de 1.000 pesetas y casa. En las 1.000 pesetas están incluidas 300 por retribuciones y 100 para material; tanto las unas como las otras serán pagadas mensualmente de fondos municipales.

El plazo para solicitar termina el día 20 del actual. Las solicitudes, de puño y letra de las interesadas, serán dirigidas á D. Clodoaldo de la Rubia, Alcalde de dicha ciudad.

**Imprenta de «El Magisterio Español».**